

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
ACUERDO DE CONCEJO
Nº 040- 2019 - MDP - T

Pocollay, 17 de mayo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 16 de mayo del 2019. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo "Mejoramiento del Servicio de Atención en el Proceso de Empadronamiento, Identificación y Clasificación Socioeconómica de los Hogares del Distrito de Pocollay".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe Nº572-2019-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, presenta el Plan de Trabajo "Mejoramiento del Servicio de Atención en el Proceso de Empadronamiento, Identificación y Clasificación Socioeconómica de los Hogares del Distrito de Pocollay", el cual contempla un presupuesto de S/. 91,971.00 soles.

Que, a través del Informe Nº341-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto solicitado.

Que, con Informe Nº254-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para su procedencia.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto que asciende a S/. 91,971.00 soles del Plan de Trabajo "Mejoramiento del Servicio de Atención en el Proceso de Empadronamiento, Identificación y Clasificación Socioeconómica de los Hogares del Distrito de Pocollay", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GSSL
OAF
OPP
SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY



ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE